

y último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos legalmente.

Abreira (Barcelona) y Leganés (Madrid), 21 de noviembre de 2001.—Los órganos de Administración de «Jungheinrich de España, Sociedad Anónima», y de «Manutención Industrial de Cargas, Sociedad Anónima».—57.511. 1.ª 22-11-2001

MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES (ESPAÑA), S. A.

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 1 de noviembre de 2001 acordó por unanimidad la modificación del objeto social de la compañía, que pasará a ser el siguiente:

«Constituye el objeto social de la compañía la importación y comercialización de vehículos, piezas de recambio para vehículos, componentes y accesorios de cualquier clase, predominantemente en el mercado español y especialmente de los productos de la gama de vehículos MAN, así como el correspondiente servicio post-venta.

También forma parte del objeto social la reparación, servicio de asistencia técnica, venta y comercialización de vehículos industriales.»

Coslada (Madrid), 1 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.537.

MAPFRE AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, edificio «Mapfre», carretera de Pozuelo a Majadahonda, sin número, Majadahonda (Madrid), el próximo día 12 de diciembre de 2001, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que no obstante queda fijada, por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora del día 13 de diciembre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores al efecto.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.504.

MERCANTIL INTERCONTINENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Antes denominada «Hagemeyer Holding Ibérica, Sociedad Limitada»)

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ABM EIVISSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

ABM GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

ELECTRO MERCANTIL EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

ELECTROFIL ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

HIPER RED 2,

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCANTIL BALEARES, SOCIEDAD ANÓNIMA
MERCANTIL CATALUNYA, SOCIEDAD ANÓNIMA
MERCANTIL EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA
MERCANTIL GUADALAJARA, SOCIEDAD ANÓNIMA
MERCANTIL INTERCONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
MERCANTIL LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
MESSA LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA
MESSA MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
MISA ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
MISA ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
MISA CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
MISA LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA
SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA
VIFECO GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Primero. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de noviembre de 2001, el socio único de la sociedad «Mercantil Intercontinental, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (antes denominada «Hagemeyer Holding Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y, en adelante, la sociedad absorbente), y la Junta general de «Abm Eivissa, Sociedad Anónima», el accionista único de «Abm Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; el accionista único de «Electro Mercantil Europa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; la Junta general de «Electrofil Zaragoza, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Hiper Red 2, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Mercantil Baleares, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Mercantil Catalunya, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Mercantil Extremadura, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Mercantil Guadalajara, Sociedad Anónima»; el accionista único de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; la Junta general de «Mercantil Levante, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Messa La Mancha, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Messa Murcia, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Misa Alicante, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Misa Andalucía, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Misa Castilla y León, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Misa La Mancha, Sociedad Anónima»; la Junta general de «Servicio de Gestión y Control, Sociedad Anónima» y la Junta general de «Vifeco Galicia, Sociedad Anónima» (todas ellas, conjuntamente, las sociedades absorbidas), sociedades íntegramente participadas, ya sea directa o indirectamente, por la sociedad absorbente, acordaron la fusión por absorción de «Abm Eivissa, Sociedad Anónima»; «Abm Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Electro Mercantil Europa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Electrofil Zaragoza, Sociedad Anónima»; «Hiper Red 2, Sociedad Anónima»; «Mercantil Baleares, Sociedad Anónima»; «Mercantil Catalunya, Socie-

dad Anónima»; «Mercantil Extremadura, Sociedad Anónima»; «Mercantil Guadalajara, Sociedad Anónima»; «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Mercantil Levante, Sociedad Anónima»; «Messa La Mancha, Sociedad Anónima»; «Messa Murcia, Sociedad Anónima»; «Misa Alicante, Sociedad Anónima»; «Misa Andalucía, Sociedad Anónima»; «Misa Castilla y León, Sociedad Anónima»; «Misa La Mancha, Sociedad Anónima»; «Servicio de Gestión y Control, Sociedad Anónima» y «Vifeco Galicia, Sociedad Anónima», por parte de «Hagemeyer Holding Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción de la personalidad jurídica de aquéllas y transmisión de su patrimonio en bloque a «Mercantil Intercontinental, Sociedad Limitada» (antes denominada «Hagemeyer Holding Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, específicamente con lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por los respectivos órganos de administración el día 24 de septiembre de 2001, y su depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de noviembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

Dado que la sociedad absorbente es titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 de las acciones de las sociedades absorbidas, no es necesario proceder al canje de acciones, ni aumentar su capital social, ni elaborar los informes de los Administradores ni de los expertos independientes. La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2002.

Segundo. Derecho de información y oposición.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—José Nicolás Serrano, Secretario del Consejo de Administración de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (antes denominada «Hagemeyer Holding Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) y representante persona física del Administrador único de las sociedades absorbidas, «Mercantil Intercontinental, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (antes denominada «Hagemeyer Holding Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal).—57.241. 2.ª 22-11-2001

MIDEK MOTOR, S. A.

La Junta general extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, desembolsar el 75 por 100 del capital pendiente en efectivo metálico en la cuenta de «La Caixa de Pensions» número 2100.3080.18.2200262330 en el plazo de

un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Granollers, 1 de noviembre de 2001.—El Administrador.—56.836.

MINAS WANDOSELL, S. A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria general 293/2001, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad «Minas Wandosell, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Murcia al folio número 152, y siguientes del libro 35 de Sociedades, hoja 116, con domicilio social en calle del Carmen, número 2, de Cartagena, constituida por escritura pública otorgada ante el señor Notario de Cartagena don Juan Gironés Gisbert, en fecha 27 de marzo de 1926, y para que tenga lugar en el domicilio sito en la calle Aire, número 13, 1A, sito en esta ciudad, al carecer actualmente, dada su inactividad, de domicilio social la referida sociedad para el día 14 de diciembre de 2001, a las diez horas de su mañana.

Y para el caso de que no se alcanzara el quórum necesario en primera convocatoria, se reunirá la Junta general extraordinaria en el mismo lugar, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, y todo ello bajo la presidencia de don Gonzalo Wandosell Morales, y actuando de Secretario don Aurelio Wandosell Morales.

La convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria será para su celebración, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de Liquidador o Liquidadores por la sociedad, a fin de proceder a realizar las operaciones liquidatorias de la misma, conforme a la Ley.

Y como consecuencia de lo anterior, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario.—56.381.

MOJON UNO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOJHER, SOCIEDAD LIMITADA AGAHER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, aprobaron por unanimidad en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2001, la fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances de 14 de noviembre de 2001 también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» de las sociedades «Promojher, Sociedad Limitada» y «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (inscrita la primera de ellas en el Registro Mercantil de Tenerife y las dos segundas en el Registro Mercantil de Valladolid) de conformidad con el proyecto de fusión, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la absorción únicamente se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales

de la sociedad absorbente, relativo a su capital social, que pasará a ser de 3.012.980 euros como consecuencia de la ampliación de capital realizada por la absorción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio es el 14 de noviembre de 2001.

Las relaciones de canje son: Por una participación de la sociedad «Promojher, Sociedad Limitada» se entregan 94 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» y por una participación de la sociedad «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» se entregan 555 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada) se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

No existen derechos ni ventajas especiales.

Valladolid, 21 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—57.477.
1.ª 22-11-2001

MOLINOS HERMANOS, S. L. (Sociedad escindida)

MOLINOS ESTUDIO Y DECORACIÓN, S. L.

EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA STANDS MOLINOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas el día 15 de noviembre de 2001, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la escisión total de «Molinos Hermanos, Sociedad Limitada», con la aprobación de los Balances de escisión cerrados al 30 de septiembre de 2001, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida mediante la división en dos partes de los activos y pasivos de la sociedad y traspaso en bloque de las mismas a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión y sus anexos, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Molinos Hermanos, Sociedad Limitada», Ángel Molinos Gómez.—La Administradora solidaria de «Molinos Estudio y Decoración, Sociedad Limitada», María Ángeles Quintana Solorzano y el Administrador único de «Equipamiento Integral para Stands Molinos, Sociedad Limitada», Jacinto Molinos Gómez.—56.838.

2.ª 22-11-2001

MOLPREMAT, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria, en la calle Fueros, número 14, primero, a las diecinueve horas, del día 20 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción y redenominación, de la cifra del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

En aplicación del artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas, antes de entrar en el orden del día, se formará lista de asistentes la cual tendrá carácter definitivo, considerándose que el que no esté incluido en esa lista no podrá ejercitar en esa Junta sus derechos de socio.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto de la modificación estatutaria propuesta, y el informe justificativo, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.502.

MONTAJES ELÉCTRICOS MALLORQUINES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria universal que tendrá lugar en su domicilio social en Palma de Mallorca, en primera convocatoria el día 20 de diciembre del 2001 a las diecisiete horas, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cesar por expiración del plazo a todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificar expresamente todos y cada uno de los actos ejecutados por el Consejo de Administración desde el 21 de junio del 2001 hasta la fecha.

Cuarto.—Modificar el sistema de administración social que en lo sucesivo sería de dos Administradores solidarios, y por ende dar nueva redacción a los artículos 11, 13, 20, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombrar por un plazo de cinco años a los nuevos Administradores.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente, Ramón Oliver.—56.846.

MYRURGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Myrurgia, Sociedad Anónima», celebrado el día 7 de noviembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 20 de diciembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de Barcelona, calle Mallorca, 351, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente